

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO CON PAGO DE MATRÍCULA, REALIZADO POR LAS COMERCIALIZADORAS (VEHÍCULOS FACTURADOS A OTRO CLIENTE)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas obtener el cambio de propietario de vehículo con pago de matrícula, realizado por las comercializadoras (vehículos facturados a otro cliente), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran obtener el cambio de propietario de vehículo con pago de matrícula, realizado por las comercializadoras (vehículos facturados a otro cliente).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de propietario de vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresa a SRI en línea 3. Ingresar número de identificación y clave 4. Escoger la opción vehículo facturado a otro cliente 5. Actualizar la información de cambio de propietario <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Reforma Tributaria. Art. 4,10,12. • Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados. Art. 1,2 3. • Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 15.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	322
2025	05	0	343
2025	04	0	205
2025	03	0	237
2025	02	0	207
2025	01	0	275
2024	12	0	329
2024	11	0	302
2024	10	0	296
2024	09	0	169
2024	08	0	186
2024	07	0	239
2024	06	0	171
2024	05	0	202
2024	04	0	173
2024	03	0	219
2024	02	0	123
2024	01	0	93
2023	12	0	213
2023	11	0	181
2023	10	0	220
2023	09	0	204
2023	08	0	213
2023	07	0	168
2023	06	0	193
2023	05	0	199
2023	04	0	170

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	1	126
2023	02	2	171
2023	01	1	112
2022	12	0	216
2022	11	0	205
2022	10	0	184
2022	09	1	154
2022	08	0	189
2022	07	0	214
2022	06	0	205
2022	05	0	202
2022	04	0	183
2022	03	0	201
2022	02	0	197
2022	01	0	85
2021	12	0	255
2021	11	0	198
2021	10	0	222
2021	09	0	224
2021	08	0	226
2021	07	0	224
2021	06	0	203
2021	05	0	209
2021	04	0	179
2021	03	0	218
2021	02	0	220
2021	01	0	127
2020	12	0	280
2020	11	0	252
2020	10	0	312
2020	09	0	352
2020	08	0	352

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	321
2020	06	0	408
2020	05	0	86
2020	04	0	9
2020	03	0	93
2020	02	0	204
2020	01	0	173
2019	12	0	276
2019	11	0	201
2019	10	0	248
2019	09	0	210
2019	08	0	220
2019	07	0	264
2019	06	0	203
2019	05	0	200
2019	04	0	206
2019	03	0	183
2019	02	0	192
2019	01	0	142